

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CANCELACIÓN PATRIMONIO FAMILIA. No. 11001311000312021-0669

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte activa, en el memorial que antecede, este Despacho **DISPONE:**

NEGAR la solicitud de requerimiento a la señora ELENA, en esmero a lo dispuesto en el numeral 10 del art. 78 del C. G. del P. y recordándole que la carga de la prueba recae en el interesado.

REQUERIR a la parte ACTORA para que se sirva allegar en el término perentorio de CINCO (5) DÍAS, copia de la minuta de entrega de correspondencia firmada por los copropietarios de la portería del conjunto CENTRO URBANO ANTONIO NARIÑO (CUAN) P.H., respecto a las fechas del 26 al 28 de abril de 2022 y del 18 al 20 de mayo de 2022.

Sumadamente, en concordancia con el art 51 de la ley 675 de 2001, se le **ORDENA** al extremo ACTIVO, en su calidad de ADMINISTRADOR del conjunto residencial donde se ubica el inmueble objeto del litigio, se sirva **APORTAR** en el término perentorio de CINCO (5) DÍAS, la base de datos y de contacto de los residentes y copropietarios de la propiedad horizontal, actualizada a la fecha de la última asamblea general.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 16 HOY 21 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097039fd7a2a3338eb28613d19cc2cc167aefb3d69b2e549a1af76d7426cd88e**

Documento generado en 20/04/2023 02:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>